

ECO DEL COMERCIO.

ESTE PERIÓDICO SALE TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS LUNES.

Se suscribe en MADRID en el despacho del ECO DEL COMERCIO, calle del Fomento, núm. 1, cuarto bajo...

MARTES 22 DE FEBRERO DE 1848.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono concluye en fin del presente se servirán renovar con tiempo su suscripción...

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE MARINA.

El gobierno de S. M. tiene en su propósito de fomentar nuestra marina de guerra aumentando el número de sus buques gradualmente...

cales: cinco especiales: uno de las ciencias eclesiásticas, y otro de la de administración. La tercera sección se compondrá de cinco vocales, todos especiales.

En consecuencia de la nueva organización que he dado al consejo de Instrucción pública por mi real decreto de este día, he venido en nombrar vicepresidente a don Manuel José Quintana...

Agricultura.

Viso el informe de la comisión consultiva de la cria caballar de esa provincia; atendidos los importantes datos que contiene...

Se aumenta hasta ocho sementales la dotación del depósito de caballos padres, situado en Guizo de Luján.

Se establecerá preferentemente, tan pronto como los recursos del ramo lo permitan, en la Puebla de Trébedes, otra parada con seis caballos para atender a las yeguas de Caldeiras...

De real orden lo digo a V. S. para su satisfacción y conocimiento, dando a la comisión el que le corresponde.

El jefe político de Pontevedra ha dado cuenta al gobierno de S. M. de que había empezado a hacerse estracción de g-n-avo vacuna para Inglaterra...

El jefe político de Pontevedra ha dado cuenta al gobierno de S. M. de que había empezado a hacerse estracción de g-n-avo vacuna para Inglaterra...

litico que la falta no proviene tanto de la escasez, como de verse aquel en lo general desprovisto de buen género, deduciendo de aqui la necesidad en que nos hallamos de mejorar las razas de dicho ganado...

1. Para informar acerca de este punto de la comunicación del jefe político. 2. Acerca de la propuesta de un bien entendido sistema de premios provinciales...

3. Sobre que formule en fin un plan general para ella, bajo el cual tienda a conseguirla, convenientemente ilustrado el interes individual, y auxiliado como corresponde por la bien acertada cooperación del gobierno en los puntos en que la necesita.

Y oido el parecer de la sección, la Reina (que Dios guarde) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1. Se autoriza en los presupuestos municipales el coste de la adquisición y manutención de uno o más toros sementales que sean necesarios para las vacas del distrito municipal...

5. Atendiendo a la especial consulta que se hace para este ramo de ganadería por lo que respecta a Galicia, Asturias, Provincias Vascongadas y demas del Norte de España...

6. Para la graduación de los gefes políticos de cada localidad harán formar los gefes políticos estadística de esta clase de ganadería...

7. Asi para esta estadística, sin la cual es imposible adoptar ningún plan y sistema general, como para proponer las cualidades de especialistas que deban tener los sementales en cada provincia...

De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y puntual observancia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 25 de enero de 1848. Bravo Murillo. Sr. jefe político de....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO. El día 6 del próximo marzo saldrá de esta corte la correspondencia pública y de oficio para las provincias de Puerto Rico y Cuba...

Noticias de España.

MANRESA 15 de febrero.

Atendidos los motivos con la mejor estación que va asomando, y con habérselos incorporado algunos de los últimamente presentados...

chillado ó sepultado vivo en las diferentes cuva que tienen por ahí 100 malvados, desde donde han pedido ayer 200 onzas por su rescate a un vecino de esta...

Acaba así mismo de regresar a esta nuestro diputado Serra, fastidiado de tantas cortes, desde donde lamentando los males de su patria y viendo que no está en sus manos el remedio, prefiere retirarse a la vida privada...

(Corresp. del Eco.)

TORTOSA 12 de febrero.

Puedo asegurar a vds. que la noticia que dan en el núm. 1643 de su periódico, relativa a haber favorecido con simosas de consideración a los establecimientos de beneficencia de esta ciudad el señor diputado Cordova...

(Corresp. del Eco.)

TARRAGONA 16 de febrero.

Ya ha tomado posesion el nuevo jefe político señor Montalvo; segun parece es un bello sujeto y sobre todo muy amable. La provincia se mantiene en la mas completa tranquilidad...

Los comestibles se han subido de un modo maravilloso, en términos, que al paso que llevamos será imposible poder subsistir. Esperamos que el nuevo jefe político corrija con mano fuerte los abusos que están cometiendo los especuladores.

El teatro está desierto, y para mayor desgracia nos ha hecho la compañía otra composición del señor Zamet titulada, la capilla de San Magia, que es un verdadero fenómeno. Mucho nos alegraríamos no ver ninguna más suya, por que yo ya se puede llamar abusar del público...

El baile de máscaras último fué un puro desorden de tanta gente, de consiguiente muy animado.

(Corresp. del Eco.)

IDEM 17.

En este día ha sido pasado por las armas en esta plaza el latro-facioso indultado dos veces, Antonio Segriat (a) el Pelai. Conocemos la necesidad de semejantes castigos, máxime en hombres como el que hoy ha espido sus delitos, a quien no le fue suficiente ser dos veces indultado...

(Corresp. del Eco.)

MALAGA 13 de febrero.

El general Chacon llegó el 4 a Melilla en el vapor Isabel II, y arengó manifestando desearia la plaza del asedio continuo y de los mortíferos fuegos que incesantemente sufre, restaurando los fuertes destacados nuestros para tener asegurado el campo fronterizo. Tiempo es ya de que esto se cumpla y que las bravatas de la proclama de Valencia del 43 ceda de estas posesiones se lieven a ser efectivos. Lo que hay que hacer allí es bien espedito, pero urgente.

El desconcierto en nuestras cosas lo manifiesta el que mientras Melilla con las Chafarinas, Alhucemas y Velez se encuentran en tal situación es indignamente aquejado de continuo, el gobernador de Ceuta está a partir un piñon como suele decirse con el Bija fronterizo; como si nuestras plazas fueran de dominios diferentes ó estuviesen situadas sobre el litoral de imperios distintos. Este absurdo no solo es ridiculo y risible, sino irritante.

(Corresp. del Eco.)

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del día 21 de febrero.

VICEPRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Se abre á las dos y cuarto. Leída el acta de la sesión anterior piden varios señores diputados que la votacion sea nominal. Verificada esta, resulta aprobada el acta por 83 votos en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

- La Fuente. Hueves. Moyano. Roda (D. M.) Tazara. Ceriola. Muchada. Roncali. Nucedal (C.) Alvarez. Petreira. Galvez Fernandez. Alvaro. Casado. Gaviria. Romo. Muñoz (D. J.) Roda (D. S.) Villagarca. Balbuena. Pardo. García (D. R.) San Miguel. García (D. M.) Miguel Polo. Bayer. Campor. Pardo Montenegro. Díez del Río. Llorente. Careaga. Altuna. Escudero (D. A.) Jaen. Villalobos. Ordox. Picra. Orozco. Infante. Laborda.

- Herrera. Seijas. Inguanzo. Moreno. Fontana. Herrera Troyano. Mora. Berrego. Jover. Galvez Cañero. Fuentes (D. M.) Lopez Vazquez. Ayala (D. M.) Viñas. Lúzás. Perez Meca. Osorio. Ruiz Cermeño. Calonge. Belmonte. Descartín. Dabalillos. Domenech. Alonso (D. J.) Flores Páramo. Tutor. Fernández. Canseco. Montañés. Mivas. Córdoba. Lujan. Paez. Alhear. Salvá. Billo. Saco. Rodríguez Arias. Corral. Cortina. Ortiz Gallardo. Señor vicepresidente.

Total 83.

Reforma de la ley de reemplazos.

Se lee el proyecto de ley presentado por el señor Jaen.

El señor JAEN: Señores, en una de las anteriores sesiones manifesté al congreso que en mi concepto son muchos y graves los perjuicios que ocasiona el sistema actual de reemplazos. Los señores diputados me harán la justicia de creer que esta opinión mia no nace de capricho; razones tengo en que apoyarla leales y generales.

No es de este lugar ni de la ocasion presente, que yo me estienda en esbozar esos particulares. Sin embargo, séame licito llamar en pocas palabras la consideracion del gobierno sobre un negocio, señores, que creo del mayor interes para el porvenir de España, y que al mismo tiempo será una de las bases en las cuales se apoya mi oposicion a la quinta.

Nuestra situacion topográfica, nuestra posicion particular están marcando que la España debe ser nacion marítima. Allí es donde deben dirigirse nuestros esfuerzos, porque los mares, señores, son el camino general. Yo desearia mucho tener esos datos y la elocuencia de otros señores para esforzar las razones; pero sin embargo, aun cuando no puedo hacerlo con lucidez, creo no obstante que los señores diputados estarán en este particular con mis opiniones. Crea, señores, que con una marina de cien buques pasaria más la España en la balanza europea que un ejército de seiscientos mil hombres, porque en nuestra posicion extrema que vemos a hacer con ejercicios numerosos? Ademas se pasó el tiempo de las conquistas, y los grandes ejércitos con tanto el alarido apropiado para estos fines. Los grandes ejércitos absorben una masa numerosa de hombres que se dedican a la honrosa profesion de las armas, desviándose de la agricultura, de las artes y del comercio, de todo lo que puede llevar a una nacion al grado de prosperidad en que vemos otras. No trato de estenderme más en este particular; mucho podría decir, pero me limitaré a apoyar el proyecto de ley que he tenido el honor de someter a la consideracion del congreso.

Desco que el servicio de las armas se valen en una suma, como por ejemplo, de 3.200 rs.; no me apodre a que sea más ó menos, fijándose un tipo positivo. Quiero tambien que los ayuntamientos repartan entre sus administrados el importe de estas cantidades, y digo administrados, porque comprendo en esa denominacion a todos los vecinos incluidos los empleados, porque todos deben contribuir igualmente, y propongo asimismo que verificada la quinta se dé a cada uno de los que hayan caído en suerte la cantidad de 3.200 reales vellon para que pueda poner sustituto; y por último, concluyo que ninguna autoridad pueda echar mano de estos fondos para distraerlos a otras obligaciones, porque son para un objeto especial y de un empleo inmediato.

Ve pues el señor ministro de la Guerra que mi proyecto no es de oposicion, sino de justicia, porque si pregunto a los señores diputados cual es la mision de los ejércitos permanentes, me responderán lo que voy a contestarle a mi mismo. La mision del ejército es muy nobre en todas las naciones constitucionales. El ejército sostiene el decoro y la independencia de la nacion, apoya al gobierno y hace que los mandatos de la autoridad superior sean obedecidos; el ejército contribuye a mantener la tranquilidad pública, y por consiguiente a hacer que cada ciudadano en su respectiva profesion, oficio, industria ó empleo, goce de la libertad necesaria para sacar el fruto que debe esperar de sus trabajos y afanes: el ejército, en fin, evita toda clase de disturbios interiores. Pues bien, señores, si el ejército proporciona todos estos beneficios a la nacion, es claro que todos los que la componemos gozamos de ellos. Pero gozan de iguales beneficios el infeliz proletario y el pobre labriego que el opulento banquero y el rico propietario? Pues que, ¿el ejército guarda solo las personas? No guarda tambien las propiedades? Por esta razon somos injustos, a mi modo de pensar, si hacemos que contribuyan a formar el ejército los hombres que menos partido sacan de él. Muchos diputados hay que como yo se hallan colibles. Es justo que yo que he pasado la edad que marca la ley de reemplazos este libre de ser soldado, y que los infelices que están trabajando sus tierras con sus hijos para que me guarden las propiedades? Esto no es justo, porque se opone a la moralidad y a la igualdad que deben ser la base de todo buen sistema de gobierno, porque yo, señores, entiendo que no hay libertad donde no hay justicia, donde no hay moralidad es igualdad.

Aqui no se trata de comparar soldados ni de dar dinero al gobierno; aqui se trata de dar al gobierno los soldados que necesita, pero se trata de que estos soldados reciban una indemnizacion que paguemos todos. Será una especie de socorro mútuo, pero no se me venga a decir que hay en España ya compañías de socorros mútuos. Algunas compañías hay que se han conducido con muy poca delicadeza en este particular, porque han hecho grandes promesas, y después que han conseguido que algunos infelices se lien de ellas, han sido inútiles todas las condiciones que establecieron. No se me diga tampoco, señores, que queda al arbitrio de los pueblos establecer una casa de socorros mútuos. Uno de los grandes males que tenemos en este país, es la falta de union; generalmente vemos que el vecino se va a pique, y lo miramos con la mayor indiferencia. Por consiguiente, pareciéndome que los señores diputados no me ceden en buenos deseos ni

